



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS
DE LOS ANIMALES

GALARDONES

CIUDADES AMIGAS DE LOS ANIMALES.



Convocatoria:



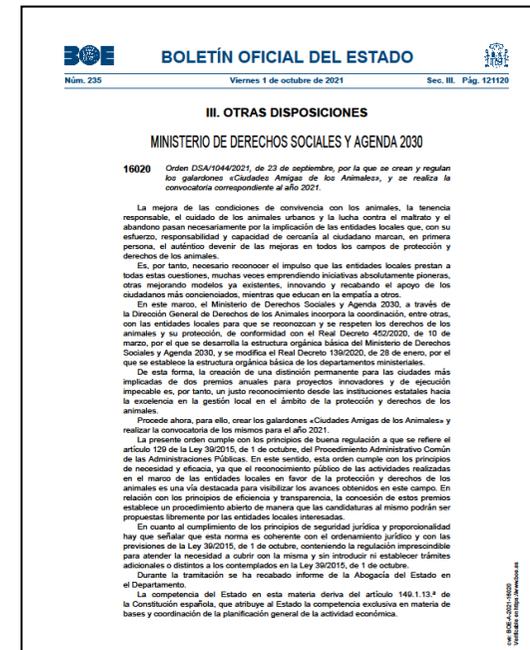
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS
DE LOS ANIMALES

Por medio de la Orden DSA/1044, del 23 de septiembre, y publicada en el BOE del 1 de octubre, el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 procede a la creación y realización de la convocatoria de los galardones:



CIUDADES AMIGAS DE LOS ANIMALES

A quién están dirigidos:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS
DE LOS ANIMALES

Los galardones buscan reconocer a aquellos ayuntamientos, independientemente de su tamaño e importancia, que realizan un esfuerzo para mejorar las prácticas en materia de protección animal y de convivencia responsable en sus municipios.





Los Galardones son tres:

1. Distinción «**Ciudad Amiga de los Animales**».

Tiene como finalidad reconocer la implicación de los ayuntamientos españoles en la mejora de la convivencia con los animales y de las medidas de protección animal.



2. Premio «**Mejor Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas**».

Tiene como finalidad reconocer la labor de aquellos ayuntamientos españoles que están realizando programas destacables en la de gestión de colonias felinas en sus municipios.



3. Premio «**Mejor Programa de Integración, Concienciación y Tenencia Responsable**».

Tiene como finalidad reconocer la labor de aquellos ayuntamientos españoles que están realizando programas destacables en concienciación y tenencia responsable de animales.

Qué dotación tienen:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS
DE LOS ANIMALES

Los galardones regulados en esta orden no tendrán contenido económico.

La concesión de los galardones Ciudad Amiga de los Animales, Mejor Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas y Mejor Programa de Integración, Concienciación y Tenencia Responsable conllevarán la obtención de los siguientes beneficios:

- a) Autorización para el uso de la distinción y los premios en la comunicación y promoción de la ciudad, tanto a nivel nacional como internacional.
- b) Promoción, nacional e internacional, de los municipios galardonados en eventos relacionados con la protección y el bienestar animal.
- c) Priorización de las ciudades galardonadas como lugares preferentes para organizar las reuniones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 con las comunidades autónomas y cualquier otro agente, así como para la celebración de congresos y seminarios.



Podrán ser candidatos aquellos ayuntamientos que, de acuerdo con sus normas de funcionamiento, lo soliciten, y que hayan realizado o realicen proyectos en las siguientes áreas:

- a) En la distinción «**Ciudad Amiga de los Animales**» se valorarán los proyectos integrativos y globales que afecten a todas las áreas relacionadas con la convivencia responsable y la protección animal de los municipios.



- b) En el premio «**Mejor Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas**» se valorarán los proyectos relacionados con la gestión de colonias felinas de forma responsable, ética e integradora.
- c) En el premio «**Mejor Programa de Integración, Concienciación y Tenencia Responsable**» se valorarán los proyectos relacionados con la integración y la convivencia y tenencia responsable.



1. Grado de elaboración y calidad de la memoria, documentación u otros materiales presentados por la candidatura, en un veinte por ciento.
2. Esfuerzo realizado en materia de protección e integración animal por la candidatura, medido en términos del porcentaje sobre el presupuesto total del ayuntamiento de la inversión en proyecto, en un treinta por ciento.
3. Ejemplaridad o excelencia de los proyectos presentados, en un cincuenta por ciento.



Con el objeto de garantizar la máxima difusión posible de la resolución de concesión de los Galardones «**Ciudades Amigas de los Animales**» se procederá a dar publicidad de su concesión en la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, sin perjuicio de que las respectivas convocatorias prevean la realización de un acto público único de entrega de los mismos, u otras formas de publicidad.